

Ejecutivo Singular  
Radicado: 2020-00007  
Demandante: Financiera Comultrasan  
Demandado: Esperanto Ortegón Niño y Otra

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El oficio con RDOZS 4665 del 3 de febrero de 2021, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, y la nota devolutiva por medio de la cual se informa que sobre el inmueble objeto de embargo el ejecutado no es titular inscrito (art. 839-1 ESTATUTO TRIBUTARIO), se ordena ponerlos en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

### **NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez